

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Fomento y Vivienda para el cumplimiento de la sentencia que se cita.

La Sentencia núm. 112/2015 de 5 de marzo, dictada por el Juzgado de lo Social núm. Seis de Sevilla, en los Autos 191/14 ha devenido firme, por lo que resulta necesario, para dar cumplimiento a la misma, modificar la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Fomento y Vivienda.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, expediente 356/15-propuesta 267210, se realiza en los estrictos términos establecidos en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de fecha 15 de mayo de 2015, que resolvía la readmisión provisional en ejecución de sentencia no firme.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Fomento y Vivienda en los términos recogidos en el anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán desde el 1 de enero de 2014.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de noviembre de 2015.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

ANEXO

CONSEJERÍA / ENTIDAD INSTRUMENTAL: FOMENTO Y VIVIENDA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NUM ADS	TIPO ACCES O	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
						ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. c.E.	C. ESPECÍFICO RFDP	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	

CENTRO DE DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
 CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
 SEVILLA

ANADIDOS
 13134110 TITULADO/A GRADO MEDIO 1 L PC,S II TITULADO GRADO MEDIO 00 X - - - 2.622,24
 SEVILLA

CONSEJERÍA / ENTIDAD INSTRUMENTAL: FOMENTO Y VIVIENDA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM	MODO ACCES O	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.E.	C. ESPECÍFICO RFIDP	EXP	TITULACIÓN	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. VIVIENDA REHABILITACIÓN ARQUITEC.

CENTRO DE DESTINO: D.G. VIVIENDA REHABILITACIÓN ARQUITECTURA SEVILLA

ANADIDOS
13134010 TITULADO/A GRADO MEDIO 1 L PC,S II TITULADO GRADO MEDIO 00 X- - - - 2.622,24 SEVILLA